REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

155

Fecha: 19/10/2021

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
					Auto	
19001 40 03 003 2020 00176	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO LA VILLA	CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ	Traslado excepciones de mérito - Art. 510 traslado excepciones de merito -concede	15/10/2021	
				termino		
19001 40 03 003 2021 00501	Jurisdicción Voluntaria	ILDEFONSO QUIRA PIZO	SIN DEMANDADO	Auto rechaza demanda RECHAZA POR NO SUBSANAR	15/10/2021	
				-jurisdiccion voluntaria		
19001 40 03 003 2021 00524	Ordinario	JAIRO ORDOÑEZ GARZON	GRUPO BYZA S.A.S.	Auto fija caución REQUIERE CAUCION - CONCEDE	15/10/2021	
				TERMINO CONCEDE		
19001 40 03 003 2021 01895	Interrogatorio de	JPA SOLUTIONS	SANDY MARITZA MESA PULIDO	Auto admite demanda	15/10/2021	
	parte					

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

19/10/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIA DEL PILAR SUAREZ G. SECRETARIO